Naciones Unidas S/PV.3376



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3376ª sesión

Viernes 6 de mayo de 1994, a las 11.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gambari	(Nigeria)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Chen Jian
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Pedauye
	Estados Unidos de América	Sr. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

Cuestión de Haití

94-85630 (S)

Se abre la sesión a las 12.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Haití

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Canadá, Haití y Venezuela, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Longchamp (Haití) toma asiento a la mesa del Consejo; y la Sra. Fréchette (Canadá) y el Sr. Tejera París (Venezuela) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el docu-mento S/1994/541, en el que figura el texto de un proyecto de resolución que ha sido presentado por la Argentina, el Canadá, Francia, los Estados Unidos de América y Venezuela.

Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo las siguientes revisiones que se deben hacer al texto del proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/541 en su versión provisional.

En el inciso a) del párrafo 7 de la parte dispositiva se deben eliminar las palabras:

"previa notificación al Comité establecido en virtud de la resolución 841 (1993)."

La segunda revisión incluye las siguientes palabras que deben añadirse al final del párrafo 10 de la parte dispositiva:

", y también para asegurar que se mantenga periódicamente informado al Comité establecido en virtud de la resolución 841 (1993);"

El primer orador es el representante de Haití, a quien doy la palabra.

Sr. Longchamp (Haití) (*interpretación del francés*): El Gobierno de la República de Haití acoge con beneplácito la presentación al Consejo de Seguridad de un proyecto de resolución que concuerda con las medidas solicitadas por el Presidente Aristide principalmente en su intervención ante la Asamblea General el 28 de octubre de 1993 y en la carta que dirigió al Secretario General el 9 de marzo pasado.

Igualmente, en nombre de mi Gobierno, quiero expresar nuestro profundo reconocimiento a los Cuatro Amigos del Secretario General y a la delegación de la Argentina que han patrocinado este proyecto de resolución.

El objetivo de este proyecto es forzar a los dirigentes de las Fuerzas Armadas de Haití a respetar las obligaciones contraídas con el pueblo de Haití y con la comunidad internacional al firmar el Acuerdo de Governors Island que se logró gracias a los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con la ayuda de los Cuatro Amigos del Secretario General.

Lamentablemente, desde la firma del Acuerdo de Governors Island, los militares no sólo no han respetado sus compromisos, sino que han creado condiciones que impiden la aplicación de este acuerdo, especialmente con la creación de una organización paramilitar llamada FRAPH cuyos miembros en gran parte son reclutados de entre los "tontons macoutes" de la dictadura de los Duvalier.

El ingreso de FRAPH al escenario político en Haití ha coincidido no sólo con el aumento del bandolerismo y de la delincuencia sino también con violaciones de derechos humanos que hasta ahora han sido desconocidas en la diversidad de formas de represión en Haití, a saber, la violación de mujeres, el secuestro de niños y la mutilación de los cuerpos de las víctimas. Al mismo tiempo, se ingenian para utilizar las sanciones a su favor monopolizando el comercio del petróleo y de los productos del petróleo.

Pese a las condiciones difíciles e incluso hostiles en que se encuentra, y a los medios limitados que tiene a su disposición, la Misión Civil Internacional en Haití ha informado, en febrero solamente, sobre más de 50 casos de ejecuciones sumarias que han tenido lugar en la región de Puerto Príncipe y que se atribuyen a los militares y a sus auxiliares civiles. Recientemente, los habitantes de Petit Bourg du Borgne y de los alrededores de Gonaives han sido víctimas de matanzas perpetradas por las unidades tácticas de las Fuerzas Armadas de Haití. Esta situación ha provocado un desplazamiento masivo de la población hacia el interior del país y también intentos de fuga hacia otros lugares para huir del terror del régimen de los golpistas.

Para el pueblo haitiano la solución de esta crisis debe tener lugar lo más pronto posible. Por consiguiente, esperamos que este proyecto de resolución tenga los efectos deseados incluso antes de que entre en vigor, a saber, la partida de los militares y el regreso inmediato del Presidente Aristide a sus legítimas funciones.

Expresamos nuestro agradecimiento por anticipado a los miembros del Consejo de Seguridad que, como esperamos, aprobarán por unanimidad el proyecto de resolución. Aprovecho la oportunidad para hacer un llamamiento urgente a la comunidad internacional, a los Estados, a las instituciones, a las organizaciones entre otros para que se aseguren de que las sanciones previstas en el proyecto de resolución se apliquen en su totalidad de manera que se pueda poner fin a los sufrimientos del pueblo haitiano. El éxito de esta iniciativa depende del cumplimiento estricto de este proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es la representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Fréchette (Canadá) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y darle las gracias a su predecesor, el Embajador Keating, por la dirección enérgica y eficaz de los trabajos del Consejo en abril.

Treinta y un mes después del derrocamiento del Presidente democráticamente electo de Haití, el Reverendo Jean-Bertrand Aristide, la situación en Haití es sombría. Los esfuerzos tendientes a poner en práctica el Acuerdo de Governors Island, negociado hace casi un año, que prevé el retorno del Presidente Aristide y la restauración de la democracia en Haití, se encuentran estancados.

Mientras tanto, las violaciones de los derechos humanos siguen siendo generalizadas y se han intensificado durante las últimas semanas. Grupos de civiles armados intimidan a sus compatriotas haitianos con impunidad. Los derechos políticos y civiles de la población son pisoteados. La situación humanitaria sigue deteriorándose. Las autoridades militares responsables del golpe de Estado de 1991 siguen estando en el poder, el Presidente Aristide no ha regresado y el pueblo haitiano continúa sufriendo. En pocas palabras, no se ha concretado la esperanza de estabilidad y de democracia prevista por el Acuerdo de Governors Island.

Mi Gobierno llegó a la conclusión, hace muchos meses, de que deberían adoptarse medidas más firmes para resolver el estancamiento. La clave de la resolución de la crisis haitiana sigue siendo el respeto por las autoridades haitianas de sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Governors Island. Las sanciones existentes, que se impusieron de nuevo en octubre, se han revelado insuficientes para este fin.

Por esta razón, el Canadá patrocina el proyecto de resolución que ustedes examinan hoy. Este proyecto de resolución impone a la vez un embargo comercial exhaustivo y una serie de medidas destinadas específicamente a las autoridades militares y a los demás partidarios del golpe de Estado de 1991. Mi Gobierno está convencido de que es la única forma de forzar a las autoridades militares a que respeten sus compromisos.

A este respecto, deseo señalar que el proyecto de resolución indica claramente que las sanciones no se levantarán completamente hasta que vuelva a Haití el Presidente Aristide.

La eficacia de las sanciones que ya están vigentes, así como de las nuevas medidas que figuran en este proyecto de resolución, depende de que sean respetadas íntegramente por todos los Estados. El Canadá, al igual que muchos otros países, participa en la fuerza de interdicción marítima cuyo objetivo es la plena ejecución de las sanciones.

No obstante, la frontera terrestre entre Haití y la República Dominicana sigue siendo un elemento clave de esta ecuación. Las violaciones de las sanciones a través de esta frontera reducen considerablemente el efecto de las medidas que nosotros imponemos. Son inaceptables y deben cesar.

Nos alegramos de la decisión del Presidente Balaguer de establecer una comisión de vigilancia de esta frontera destinada a poner fin a esas infracciones. Apoyamos firmemente en este sentido la solicitud de ayuda formulada por las autoridades dominicanas a las Naciones Unidas. El apoyo técnico internacional, que incluya la posibilidad de desplegar inspectores internacionales, contribuiría a asegurar que la República Dominicana cumpla sus obligaciones de forma eficaz. El Canadá está dispuesto a apoyar estos esfuerzos.

(*continúa en inglés*)

Algunos han esgrimido el argumento de que sanciones más estrictas sólo agravarían la pésima situación humanitaria que existe en Haití. No nos equivoquemos: el incumplimiento de las autoridades militares de sus obligaciones es el único responsable de la suerte de la población haitiana. Mientras sigan estando en el poder hay pocas esperanzas de que mejore la situación humanitaria.

Desde noviembre pasado el Presidente Aristide ha pedido sanciones amplias. Son el precio necesario que hay que pagar para librar a Haití de una vez por todas de la fuente de su sufrimiento. Compartimos plenamente la esperanza del Presidente de que dichas medidas estén en vigor el menor tiempo posible. Esto depende totalmente de las acciones de las autoridades militares.

Estamos muy preocupados por el sufrimiento que se causa al pueblo haitiano debido a la intransigencia de estas autoridades. El Canadá ha proporcionado más de 35 millones de dólares en asistencia humanitaria desde el golpe de Estado de 1991 con el fin de ayudar a satisfacer las necesidades de los sectores más vulnerables de la población. Continuaremos prestando asistencia en forma de artículos alimenticios y medicamentos esenciales.

Hasta ahora la entrega de asistencia humanitaria internacional se ha hecho en gran medida sin restricciones. Mi Gobierno advierte firmemente contra cualquier intento de dificultar la entrega de esta asistencia o poner en peligro la seguridad personal de los que participan en estos esfuerzos.

Nuestro mensaje central no ha cambiado: las autoridades militares haitianas deben respetar sus compromisos y el Presidente Aristide debe regresar a Haití. El Canadá sigue plenamente comprometido a lograr estos objetivos. Mi Gobierno opina que la comunidad internacional está unida en su determinación de que se complete el proceso que se inició en Governors Island. El proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo refleja esta determinación y nuestra

unidad de propósito. Se trata de una medida importante para asegurar el retorno del Presidente Aristide y la restauración definitiva de la autoridad legítima a Haití.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco a la representante del Canadá las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tejera París (Venezuela): Mi Gobierno exige y apoya el restablecimiento de la democracia en Haití y el respeto de lo decidido en el Acuerdo de Governors Island y en el Pacto de Nueva York. Considera igualmente mi Gobierno que el texto que hoy se presenta recoge los planteamientos que reiteradamente formuló Venezuela. Este texto merece hoy la aprobación inmediata, en reconocimiento a la presentación original que hizo la delegación de los Estados Unidos y al consecuente trabajo del grupo de Amigos del Secretario General y de los miembros del Consejo de Seguridad que se sumaron a este esfuerzo de reflexión y de consenso.

El tema que hoy considera el Consejo de Seguridad es de la mayor importancia para Venezuela. Haití no sólo es un país amigo y vecino al cual nos unen múltiples lazos históricos y de solidaridad, sino que es, sobre todo, un país que lucha por preservar su democracia, y este es un valor supremo de nuestra política exterior por mandato expreso de nuestra Constitución.

Las asonadas militares y las dictaduras son experiencias trágicas para cualquier pueblo. A ello se suma, como es habitual y vemos diariamente en el caso de Haití, la más descarada violación de los derechos humanos. La protección de estos derechos y el rechazo a las dictaduras no admiten conciliación ni negociaciones que puedan llevar a la impunidad de los culpables. Si bien la sensatez aconseja considerar realidades, buscar salidas a una crisis, los esfuerzos no deben prolongarse hasta convertirse en debilidad.

Ante este convencimiento, debemos reiterar que el Gobierno legítimo de Haití y su Presidente constitucional han dado pruebas de su altura de miras, accediendo a buscar fórmulas de avenimiento que permitirán a su país regresar sin traumas a la normalidad institucional. Estas fórmulas de avenimiento fueron plasmadas en el Acuerdo de Governors Island y en el Pacto de Nueva York, que

fueron propiciados y avalados por la comunidad internacional y que merecen la más estrecha solidaridad para asegurar su ejecución.

Si la comunidad internacional enturbia este apoyo o cae en interpretaciones que puedan reducir su alcance, facilita la prolongación de la crisis, es decir, el sufrimiento del pueblo haitiano. Al retomar la estrategia que desde un principio adoptamos, aceleraremos el regreso a la normalidad constitucional en Haití, recortaremos angustias y padecimientos y abriremos el camino al bienestar.

Si hay algo peor que una crisis es acostumbrarse a vivir con ella. Todo retraso, toda vacilación, todo enturbamiento de los objetivos esenciales puede llevar a consecuencias tan criticables como la violación de los derechos humanos, porque la procrastinación abre camino al contrabando, al mercado negro, a más sufrimientos del pueblo haitiano. Es en nombre de la caridad, de la compasión, como debemos pedir a todos los países que eviten y castiguen las violaciones al régimen de sanciones para que éstas sean breves y actúen más sobre los culpables que sobre el pueblo haitiano. Por otra parte, conviene advertir a los responsables de la dictadura que no deben ver en las sanciones un instrumento de represalia, sino un fuerte y nuevo llamado a su sentimiento nacional para que, con su salida y con el regreso a la constitucionalidad, eviten más sufrimientos y devuelvan al pueblo de Petión la posibilidad de que todos podamos ayudarlo a reconstruir su economía, otrora tan floreciente.

Recordemos que la comunidad internacional no agotará aquí sus posibilidades de acción y que deberemos también prepararnos para ofrecer a Haití las posibilidades técnicas, administrativas y materiales para forjarse su democracia política, económica y social. Debemos trabajar con dedicación para reducir, en cuanto sea posible, los efectos negativos que este régimen de sanciones ampliado pueda tener sobre una población ya de por sí desasistida y abandonada a los niveles de pobreza más bajos, a pesar de su potencial humano y material.

Venezuela continuará sumando esfuerzos como país Amigo del Secretario General en el tema de Haití. Confiamos en que estas medidas permitirán al Presidente Jean-Bertrand Aristide regresar pronto a su patria y conducir la renovación política y económica de su país. A ello comprometemos también nuestra colaboración en toda la medida de nuestras posibilidades.

Señor Presidente: Permítame usted felicitar al Señor Embajador Colin Keating, de Nueva Zelandia, por la forma dedicada y eficiente con que llevó la Presidencia de este Consejo durante el pasado mes de abril; y a usted, Señor Presidente, por haber quedado en sus manos la Presidencia del Consejo de Seguridad. Las cualidades personales y profesionales de usted son bien conocidas en mi país y en esta Organización. Estamos seguros de que sabrá usted conducir con su habitual ponderación y efectividad las delicadas tareas del Consejo en beneficio de la paz y de la seguridad internacionales.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Venezuela las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Cárdenas (Argentina): Señor residente: El Consejo examina hoy nuevamente la situación en Haití en razón del continuado incumplimiento por parte de las autoridades militares de ese país de sus obligaciones derivadas del Acuerdo de Governors Island y de la masiva violación de los derechos humanos que está cometiéndose en Haití con toda impunidad.

El orgulloso y querido pueblo de Haití, segundo en América en lograr su independencia y en mostrar el camino de la libertad al resto de los Estados americanos, ha sufrido mucho en los tiempos modernos. Basta recordar las dictaduras de François Duvalier y de su hijo Jean-Claude Duvalier, quien lo sucedió hasta que fuera removido en 1986 por las fuerzas armadas.

En diciembre de 1990 se llevaron a cabo elecciones presidenciales libres, en las que el pueblo haitiano eligió a Jean-Bertrand Aristide como su Presidente con los dos tercios de los votos. Dichas elecciones fueron supervisadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y por las propias Naciones Unidas. Pocos meses después, los militares haitianos interrumpieron la frágil democracia de su país.

La República Argentina está francamente consternada por la tragedia que sufre el pueblo haitiano. Los derechos humanos en Haití son sistemáticamente violados y en todo su territorio impera el terror organizado. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante estas aberrantes violaciones de los derechos esenciales del hombre, que resultan claramente repugnantes para la conciencia universal. Debe reaccionar y lo hace en el marco de la Carta de las Naciones Unidas.

La tragedia de Haití, por su dimensión, excede a sus fronteras. Ya la comunidad internacional no acepta que la violación grave y sistemática de los derechos humanos en el territorio de un Estado nacional sea simplemente un asunto de su exclusiva incumbencia.

La resolución que vamos a adoptar hoy, cuyo proyecto fuera patrocinado por la República Argentina junto con los Amigos de Haití, refuerza el régimen de sanciones que fuera impuesto por este Consejo a partir de la resolución 841 (1993). Por primera vez se deciden sanciones personalizadas, que deberán recaer sobre los hombres y las conciencias de quienes continúan desafiando a la comunidad internacional.

La historia reciente nos demuestra, conforme enseñan las lecciones que hemos aprendido en Sudáfrica, que las sanciones económicas pueden, con tiempo y tesón, ser efectivas. Persiguen el aislamiento de un país y, en este caso particular, la responsabilidad de hecho de quienes detentan el poder. Con esta resolución la comunidad internacional, con el apoyo firme y unificado de la región latinoamericana y del Caribe tiene un claro objetivo común, que es el de la restauración de la democracia en Haití.

La democracia está íntimamente ligada a los derechos humanos, ya que es el único sistema de gobierno que por definición exige su respeto, pero mucho más importante porque cuenta con los mecanismos internos a través de los cuales los abusos a los derechos humanos pueden corregirse.

Una vez que se alcance el objetivo de la restauración de la democracia en Haití, sus líderes deberán recorrer el camino de la reconciliación, desterrando todo fanatismo o intolerancia. En este esfuerzo cuentan con nuestra solida-ridad.

La República Argentina está sumamente preocupada por lograr la máxima efectividad de las sanciones contenidas en el proyecto de resolución a consideración del Consejo de Seguridad. Para ello es indispensable tanto su adecuado control marítimo, en el que la Argentina participa con un buque de nuestra armada, como también su control terrestre. Ninguna frontera puede ser permeable cuando de vigilar el estricto cumplimiento de las resoluciones del Consejo de

Seguridad se trata. En este contexto, damos la bienvenida a la decisión ya tomada por la República Dominicana de crear la Comisión de Alto Nivel del Poder Ejecutivo para el Control del Embargo, así como también a la reciente solicitud de asistencia técnica que fuera cursada al Secretario General de las Naciones Unidas.

Sr. Pedauye (España): Este Consejo ha manifestado en diferentes oportunidades que estaba dispuesto a considerar medidas adicionales a las que había impuesto en virtud de la resolución 841 (1993), por la que se impuso un embargo de productos petrolíferos y de armas a Haití. En efecto, la resolución 873 (1993) estableció que el Consejo procedería en esa dirección en el caso de que las autoridades militares siguieran impidiendo las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) o no cumplieran plenamente las resoluciones de este Consejo y las disposiciones del Acuerdo de Governors Island.

En relación con lo anterior, es preciso recordar que el Secretario General informó a este Consejo el pasado 19 de enero, en su informe S/1994/54, y posteriormente el 18 de marzo, documento S/1994/311, que no se habían producido cambios en la situación en Haití que permitieran la reactivación de la Misión de las Naciones Unidas.

En cuanto al cumplimiento de las resoluciones de este Consejo y las disposiciones del Acuerdo de Governors Island, las autoridades de facto en Haití han puesto de manifiesto una escasa o nula voluntad de cumplir con unas y otras y continúan impidiendo el retorno de Haití a la normalidad constitucional.

La impunidad con que grupos armados siembran el terror entre la población, con el beneplácito de las autoridades de facto, revela que éstas continúan poniendo a prueba los límites de la paciencia de la comunidad internacional.

El Secretario General, en su informe de 29 de abril pasado a la Asamblea General (A/48/931), señala que en los últimos meses se han producido graves violaciones de derechos humanos —en particular ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias e ilegales, secuestros y violaciones— que parecen tener por objetivo intimidar a los partidarios del regreso del Presidente legítimo de Haití.

Es en este contexto en el que se inscribe la aprobación de esta resolución. Las medidas de embargo contenidas en ella no son un fin en sí mismo sino un instrumento al servicio de los objetivos políticos establecidos en el Acuerdo de Governors Island y en el Pacto de Nueva York, que siguen siendo el marco de referencia obligado para la salida de la crisis política y social en que se encuentra sumido Haití.

Estas medidas no van dirigidas contra el pueblo haitiano, cuya situación, desde el punto de vista humanitario, constituye una preocupación constante para mis autoridades. La resolución que este Consejo va a aprobar, por el contrario, pretende que el peso de las sanciones recaiga sobre los responsables de la crisis. En definitiva, las sanciones tienen por objeto último facilitar el restablecimiento de la democracia en Haití y el retorno del Presidente Aristide.

Es importante reiterar que la efectividad de las sanciones depende también del cumplimiento escrupuloso por parte de los Estados de las resoluciones de este Consejo. En este, como en otros casos, es preciso reconocer que los Estados vecinos deben hacer un esfuerzo especial y asumir perjuicios notables de carácter económico. Por ello es lógico que la resolución que nos proponemos aprobar prevea el examen de sus solicitudes de asistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación ha tomado por lo demás muy buena nota, y se congratula, de la creación por las autoridades de la República Dominicana de la Comisión de Control del Embargo a Haití, que tiene por objetivo dar la mayor efectividad posible al cumplimiento del embargo. Asimismo, nos parece muy oportuna la comunicación que esa Comisión ha dirigido al Secretario General solicitando el envío de asesores técnicos a la República Dominicana para que puedan

evaluar la situación sobre el terreno e informar a la propia Comisión de las medidas que puedan ponerse en práctica para mejorar la aplicación de las sanciones en la frontera terrestre y en la zona marítima adyacente a la República Dominicana.

Mi delegación quisiera, antes de terminar, reiterar la vigencia del marco político establecido en el Acuerdo de Governors Island. Sólo el retorno a Haití de su Presidente legítimo, tras el cumplimiento de los otros extremos de ese Acuerdo, permitirá el restablecimiento del orden constitucional y democrático y la salida de la crisis. Confiamos en que la resolución que nos disponemos a aprobar, y que cuenta con el apoyo firme y generalizado de los países del Grupo de América Latina y el Caribe contribuya a alcanzar ese objetivo.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La situación en Haití se torna cada día más desesperada. Un pequeño grupo de oficiales militares ha usurpado la soberanía de un pueblo independiente. Esos usurpadores carecen de honor y de patriotismo, y sólo los guía la codicia y un egoísmo equivocado. Han violado su obligación de defender la Constitución de Haití, han violado su compromiso con la comunidad internacional y han violado los derechos más fundamentales de su pueblo.

Hoy, el Consejo de Seguridad habla con una sola voz. Exigimos que se ponga fin al atropello contra la democracia en Haití.

Al apretar el dogal de las sanciones en torno de los militares haitianos, el Consejo se suma hoy al Presidente Clinton en su decisión de proteger al pueblo de Haití y de promover su reclamo en favor de la democracia y la dignidad.

Es importante tomar nota de que este proyecto de resolución es producto de la plena cooperación entre los Estados de América Latina y el Caribe, los miembros del Consejo y el Gobierno democráticamente elegido de Haití.

Esta es una medida que hubiéramos querido no tener que tomar, una medida que jamás deberíamos haber siquiera considerado. Sabemos que las sanciones son un instrumento contundente y somos plenamente conscientes de los sufrimientos del pueblo haitiano y de la posibilidad de que estas sanciones agraven esos sufrimientos. Por ello, los Estados Unidos y la comunidad internacional están adoptando también medidas de asistencia humanitaria en gran escala en Haití.

En los Estados Unidos somos particularmente conscientes del sufrimiento de los haitianos que, por motivos económicos o políticos, sienten que no tienen porvenir en su tierra natal. Tenemos el firme propósito, a través de este Consejo y de otros medios, de restablecer en Haití las condiciones que permitan que ningún haitiano tema por su vida o por sus medios de subsistencia y que todos los haitianos tengan la oportunidad de construir un futuro para ellos y para sus familias.

Las sanciones son una de las armas más potentes con que cuenta la comunidad internacional. Esta medida nos impone una importante obligación moral: perseverar e imponer plenamente estas sanciones a fin de que logren su objetivo con la mayor brevedad posible. Somos conscientes

de que el peso de la imposición no recae de manera equitativa sobre todos los Estados. Damos las gracias al Gobierno de la República Dominicana por la cooperación que ha prometido en lo que concierne a la imposición de estas medidas. Juntos, todos podemos y debemos hacer que estas sanciones funcionen. El precio del fracaso sería demasiado elevado para nosotros.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo votará ahora el proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/541, en su forma provisional oralmente enmendada.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución, en su forma provisional oralmente enmendada, ha sido aprobado por unanimidad como resolución 917 (1994).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación se felicita de que el Consejo haya podido aprobar la resolución 917 (1994), que establece un régimen de sanciones completo y muy estricto contra las autoridades militares y golpistas en Haití, quienes, despreciando las leyes y la moral internacionales, continúan oponiéndose al retorno de la democracia en un país totalmente arruinado por sus excesos y por los de sus testaferros.

Francia formula el deseo de que, por medio de la voluntad de la comunidad internacional expresada unánimemente, los responsables militares haitianos se avengan a aplicar los compromisos que aceptaron hace casi un año.

Francia se ha esforzado para que la imposición de nuevas sanciones se considere como un medio de lograr un resultado político y no como un fin en sí. El objetivo que perseguimos es claro: lograr que la democracia pueda reanudar su curso en Haití y promover el regreso a su país del Presidente Aristide.

El Consejo ha tenido en cuenta que este objetivo no se logre a costa de infligir sufrimientos insoportables a la población haitiana, que ya ha sufrido demasiado. El Consejo pretende sancionar a una minoría, incluso con medidas excepcionales porque se refieren a individuos. De esta forma, se ha esforzado por lograr que los más desposeídos no sean los más afectados. Con este espíritu, el Consejo de Seguridad realizará un examen constante de la aplicación de las sanciones teniendo en cuenta especialmente la situación humanitaria en ese país.

En cuanto a la aplicación de las sanciones, debe insistirse en una cuestión. Para mi Gobierno, la eficacia de las sanciones dependerá en gran medida de la forma en que la República Dominicana aplique esta resolución del Consejo. Estamos seguros de que el Gobierno de la República Dominicana se esforzará por ayudar a la comunidad internacional en esta cuestión.

Mi delegación también considera importante que la economía del país no quede destruida definitivamente por el régimen de sanciones que se le va a imponer a partir de los próximos días. Por ello, hemos insistido en que se incluyeran varias excepciones a las sanciones. El Comité encargado de la aplicación de las decisiones que tomamos controlará estrictamente la utilización que podría darse a las exenciones humanitarias, a fin de garantizar que los medios golpistas no intenten aprovecharse de ellas.

Las sanciones deben conseguir que los militares y los que los apoyan acepten dimitir, y si es necesario, abandonar el país. Los militares y sus aliados no tienen otra opción. Francia les pide firmemente que tomen todas las medidas que se les han exigido para que cese la degradación política, económica y social de la situación en Haití, de la que son totalmente responsables, y que el país recupere el Presidente que eligió democráticamente.

Sin duda el calendario previsto por el Acuerdo de Governors Island, tal como se redactó el 3 de julio de 1993 ya no se puede aplicar siguiendo el orden exacto que se convino hace casi un año. Por lo menos, hay que revisar los plazos y abreviarlos. A nuestro juicio, hay que introducir una dimensión nueva para tener en cuenta la cercanía del vencimiento del mandato del Parlamento: la de las próximas elecciones legislativas. Son un elemento esencial para restablecer la democracia en Haití. Evidentemente, está fuera de toda cuestión permitir a los medios golpistas aprovecharse del vacío institucional para manipular esta consulta a su antojo.

Mi país considera que la restauración de la democracia en Haití, si supone el regreso del Presidente elegido legítimamente, supone también la existencia de una institución parlamentaria diseñada y que funcione respetando los principios constitucionales democráticos. Estos dos elementos son inseparables. Debemos lograr que se traduzcan en hechos. También incumbe a todos los participantes en el juego democrático haitiano contribuir para que así suceda.

Por su parte, Francia está dispuesta a no escatimar esfuerzo alguno para que se consiga este resultado y que Haití, al recuperar la democracia, pueda reanudar el camino de la concordia y el progreso.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): El Brasil concede una importancia especial a este debate sobre Haití, una nación amiga del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Durante más de dos años, la comunidad internacional se ha enfrentado a una crisis que no parece aminorar su ritmo. Las autoridades fácticas de Haití continúan obstruyendo la aplicación oportuna y estricta del Acuerdo de Governors Island y del Pacto de Nueva York en medio de un clima de violencia desaforada y desprecio por los principios básicos de la dignidad humana. La reciente escalada de la violencia ha alarmado y enfurecido al pueblo del Brasil.

Como hemos afirmado en ocasiones anteriores, la acción del Consejo sólo puede entenderse teniendo en cuenta la situación única y excepcional que continúa prevaleciendo en Haití.

Las medidas tomadas hoy por el Consejo de Seguridad intentan impulsar a las autoridades militares en Puerto Príncipe a que abandonen el poder y cumplan los acuerdos previos firmados con la supervisión de las Naciones Unidas. Sin embargo, la opción seguida —la ampliación del régimen actual de sanciones— plantea varias cuestiones preocupantes sobre el posible deterioro de la situación humanitaria en ese país. Tememos que un embargo total cause sufrimientos adicionales al pueblo haitiano. Por tanto, es importante revisar constantemente cualquier consecuencia adversa que puedan entrañar las medidas extremadamente serias tomadas por el Consejo; de hecho, así lo contempla esta resolución.

Un régimen de sanciones nunca puede ser un fin en sí mismo. A este respecto, sería difícil concebir la imposición de medidas que afectan a todo un pueblo en un vacío político. Por consiguiente, celebramos la base política firme

y fuerte de la resolución, encaminada al restablecimiento de una democracia plena y a la restauración del Presidente legítimo, Jean-Bertrand Aristide. No puede dudarse sobre el compromiso de la comunidad internacional de conseguir este objetivo. Creemos firmemente que cualquier proceso electoral en Haití debe realizarse sólo dentro del marco de un restablecimiento total de las normas constitucionales.

En este sentido, el Brasil opina que, hasta tanto se logre una solución definitiva de la crisis, debería mantenerse en forma efectiva la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, que resultó ser un importante instrumento en la firme respuesta internacional a los actos ilegales de las autoridades de facto.

La interrupción violenta del orden constitucional en Haití ha obstaculizado las perspectivas de democratización sobre la base del predominio indiscutible de las normas del derecho. La comunidad internacional debería perseverar en sus esfuerzos por lograr una solución pacífica a fin de devolver las esperanzas a un pueblo amigo y talentoso que realiza una lucha valiente en pro de la democracia. La resolución aprobada hoy es una importante manifestación de la voluntad política multilateral.

La delegación del Brasil está dispuesta a colaborar con las demás delegaciones para adoptar medidas diplomáticas adecuadas a fin de lograr la plena restitución de la democracia en Haití.

Sr. Chen Jian (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China apoyó con reservas la resolución que se acaba de aprobar. Consideramos que el objetivo primordial de esa resolución es crear las condiciones necesarias para la pronta restitución de la paz y la estabilidad en Haití. Por haber tenido que padecer muchos años de guerra e inestabilidad en el pasado, el pueblo chino comprende muy bien la importancia de mantener la vida pacífica que tanto trabajo nos costó alcanzar y está dispuesta a apoyar los esfuerzos destinados a facilitar el proceso de paz y a restablecer la estabilidad en Haití. No podemos dejar de enfatizar la importancia que tienen la paz y la estabilidad, puesto que, de lo contrario, no habrá ni libertad política ni rehabilitación económica para el pueblo de Haití, que lleva ya demasiado tiempo sufriendo tan amargamente.

Esperamos que las medidas recomendadas por los patrocinadores contribuyan a lograr el objetivo que todos anhelamos desde hace tanto tiempo de restituir la paz y la estabilidad en esa tierra tan asolada.

No obstante lo antes mencionado, la historia de las Naciones Unidas nos ha enseñado muchas lecciones, una de las cuales es que las sanciones no son una panacea que puede aplicarse en cualquier momento y dondequiera que nosotros deseemos imponerlas al carecer de una alternativa mejor. China siempre ha sostenido que no considera que la aplicación de sanciones sea el único medio de resolver los conflictos. Por consiguiente, instamos a las partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica y duradera al conflicto de Haití.

La delegación de China desea hacer constar en actas que, por no existir medidas más eficaces, el régimen de sanciones que figura en esta resolución es una medida excepcional tomada en vista de las circunstancias tan especiales de Haití y no debe constituir un precedente. Nuestro voto a favor no presupone un cambio de posición con respecto a la cuestión de las sanciones en general.

> "La situación humanitaria se deteriora pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales" *(A/48/931, párr. 31)*

Estas son las propias palabras del Secretario General que figuran en el informe que presentó a la Asamblea General describiendo los enormes sufrimientos causados al pueblo de Haití. Irónicamente, esto se debe en parte a las sanciones que el Consejo de Seguridad y otros órganos ya han aplicado contra Haití. Por consiguiente, me pregunto si al aplicar

el nuevo régimen de sanciones podríamos provocar mayores sufrimientos a la población de Haití, lo que es motivo de gran preocupación para nosotros. En este

sentido, el Consejo, el Secretario General y la Organización de los Estados Americanos tienen la obligación moral de seguir de cerca la situación humanitaria en Haití y adoptar las medidas que sean necesarias para aliviar los efectos adversos de las sanciones en caso de que nuestros temores se conviertan en realidad.

La historia nos ha probado que, en última instancia, es el propio pueblo el amo de su propio destino. Y es la historia la que hará el juicio final en este sentido. Con la aprobación de esta resolución instamos categóricamente una vez más a todas las partes en Haití, en especial a los militares haitianos, a que escuchen los repetidos llamamientos de la comunidad internacional y a que aprovechen la oportunidad que se les ofrece y cumplan plenamente y cuanto antes con las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Governors Island y el Pacto de Nueva York a fin de que no sea necesaria la aplicación del nuevo régimen de sanciones y se pueda pasar a una nueva página en los anales de la historia de Haití.

El Presidente (*interpretación del inglés*): No hay más nombres en la lista de oradores.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas